



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

17 de septiembre de 2015

Núm. 24-2

Pág. 1

PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA

127/000001 Propuesta de reforma de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (corresponde al número de expediente 127/000003 de la IX Legislatura).

Votación favorable en debate de totalidad.

Acuerdo subsiguiente a la votación favorable en debate de totalidad.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha debatido y votado favorablemente la Propuesta de reforma de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de Les Corts Valencianes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 24-1, de 28 de diciembre de 2011.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(127) Propuesta de reforma de Estatuto de Autonomía.

Autor: Comunitat Valenciana-Les Corts.

Propuesta de reforma de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (corresponde al número de expediente 127/000003 de la IX Legislatura) («BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 24-1, de 28 de diciembre de 2011), debatida y votada favorablemente por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 16 de septiembre de 2015.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión Constitucional y abrir un plazo de quince días hábiles, que expira el día 5 de octubre de 2015, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas al articulado, publicándolo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 16 de marzo de 1993, sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de la reforma de los Estatutos de Autonomía.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.